

ANTE MI, JULIE ROXANA MARIN CAVEL, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE AMPARO CAVEL GONZALES (DNI N° 08549795), FALLECIDA EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2024, ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA. SOLICITA SER DECLARADA HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUSANA ELIZABETH MARIN CAVEL EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2024. **Leonardo Bartra Valdivieso - Abogado Notario de Lima.**

SUCESION INTESTADA.- K.134877.- ante mí, la señora NATIVIDAD CONCEPCION ROSAS MIRANDA VDA. DE GONZALES, solicito la sucesión intestada de su hermana BERTHA ROSAS MIRANDA, fallecida el 24.01.2024, en la ciudad del Callao; siendo que el último domicilio de la causante fue en la ciudad de Lima. Lima 26 de Setiembre del 2024. **Mario Gino Benvenuto Murguia, Notario de Lima - Av. Juan de Arona N° 545, San Isidro.**

Kx.4586.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE CAROLINA FLORES CARITA, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN EL QUE SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE LA MADRE DE LA TITULAR, ASI COMO EL APELLIDO MATERO DE LA TITULAR: FIGURARON COMO VICTORIA CARITA DE FLORES Y CAROLINA FLORES CARITA; SIENDO LO CORRECTO VICTORIA CCRITA CCAPTA DE FLORES Y CAROLINA FLORES CCRITA RESPECTIVAMENTE. LIMA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2024. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

K037775.-SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, ENCARGADO DEL OFICIO DEL NOTARIO SANDRO MAS CARDENAS, UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES **ELBERTINA ALARCON ORIHUELA**, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SILVIO ALARCON GUTIERREZ, FALLECIDO EL 19 DE FEBRERO DE 2016, COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 26 DE SETIEMBRE DEL 2024. **Leonardo Bartra Valdivieso - Abogado Notario de Lima.**

K037931.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, ENCARGADO DEL OFICIO DEL NOTARIO SANDRO MAS CARDENAS, UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES **BUENAVENTURA QUEVEDO LOPEZ**, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE JORGE ANDRES QUEVEDO LOPEZ, FALLECIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 26 DE SETIEMBRE DEL 2024. **Leonardo Bartra Valdivieso - Abogado Notario de Lima.**

Kx.494-24-NC: Ante mí se presentó **MARILUZ NANCY PARADO PRADO**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por omitir consignar el apellido materno de su madre, donde dice "VICTORIA PRADO DE PARADO", lo correcto: "VICTORIA PRADO CHAMORRO". Lo que comunico conforme a Ley. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N° 6685 Ate - Lima.

Kx.493-24-NC: Ante mí se presentó **MARILUZ NANCY PARADO PRADO** en representación de **PATRICIA LUCI PARADO PRADO**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su poderdante por omitir el apellido materno de la madre, donde dice "VICTORIA PRADO DE PARADO", lo correcto: "VICTORIA PRADO CHAMORRO". Lo que comunico conforme a Ley. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N° 6685 Ate - Lima.

K. 91885. SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: JOSE ALBERTO CASTRO REQUEJO. Ante mí, **DORIS MARGARITA CASTRO MERA DE CHAVEZ** con DNI N° 06836421, solicita la Sucesión Intestada de la causante **JOSE ALBERTO CASTRO REQUEJO** fallecido el 10 de Enero de 2024. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43º de la Ley 26662. Lima, 20 de Setiembre de 2024. **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - Notario de Lima - Andrés Reyes 466 - San Isidro.**

Kardex 471-NC: Ante mí, se presenta **MONICA ELEODORA YUPANQUI GONZALES**, quien solicita la Sucesión Intestada de **MARCELINO YUPANQUI ZAPAICO**, fallecido el 23 de setiembre de 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de Setiembre del 2024. **Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.**

AVISO DE ESCISION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 380º de la Ley General de Sociedades se hace conocimiento público que en las juntas generales de Accionistas respectivamente de **M & S PROYECTS SAC** Y **BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA SAC**, celebradas con fecha 02 de setiembre de 2024, se acordó la escisión de ambas sociedades mediante la modalidad prevista en el numeral 2) del artículo 367 y numeral 1) del artículo 369 de la referida Ley General de Sociedades. En consecuencia, **M & S PROYECTS SAC** segregará un bloque patrimonial ascendente de **S/ 100,000 soles** a favor de **BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA SAC**.

La fecha entrada en vigencia de la escisión ha sido señalada como la fecha de otorgamiento de la inscripción registral, a partir de la entrada en vigencia de la escisión **BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA SAC** aumentará su capital social a la suma de **S/ 123'746,370 soles** y por su parte **M & S PROYECTS SAC** reducirá su capital social a **S/ 30'956,200 soles**. Lima, 03 de setiembre del 2024

M & S PROYECTS SAC
RUC N° 20547097069
GERENTE GENERAL

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 26/09/2024, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa **SERVICENTRO OVALO URETA SAC** con RUC 20602269745, designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegría Chinchay con DNI N° 09538902. Lima, 26 de Setiembre del 2024.

EL LIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE KENTRO KALLOS ZOENK E.I.R.L., RUC N° 20611740264, NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR AL SR. NESTOR KANSATO TAKAESU, IDENTIFICADO CON DNI N° 40885573.

LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2024

NESTOR KANSATO TAKAESU
D.N.I. 40885573
LIQUIDADOR

"**VILLANO VARGAS S & F S.A.C. EN LIQUIDACon"** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 419 DE LAS LEY 26887 SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2024.

ACTIVO -00-
PASIVO -00-
PATRIMONIO -00-

SEBASTIAN JAIR VILLANO MACEDO
D.N.I. N° 75346232
EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **ROMINA STEFANIA GIANNUZZI SEMINARIO** solicita la sucesión intestada de **FRANCO GIOVANNI GAETANO GIANNUZZI CORDANO**, fallecido el 13 de setiembre de 2024. Lima, 28 de setiembre de 2024. **KARDEX: 40004.**

LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

EDICTO.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el señor Juez Brayan Luis Espíritu Vega, Especialista Legal Carlos Jorge Bonilla Bedoya, Expediente N° 00425-2024-0-1866-JP-Cl-03. Que, Rossana María Greca Rivera Canepa, solicita la Sucesión Intestada del causante Rodolfo Porfirio Rivera Canturin, fallecido sin testar el día 07/11/2023, a fin de que se declare como únicos y universales herederos a sus hijos Rodolfo Catalino Rivera Canepa, Carlos Enrique José Rivera Canepa y Rossana María Greca Rivera Canepa; dicha solicitud fue admitida mediante Resolución TRES de fecha 27/05/2024, en la Vía del Proceso No Contencioso. En Miraflores a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro. Miraflores, 24 de setiembre de 2024. **CARLOS JORGE BONILLA BEDOYA - Secretario Judicial - 03º Juzgado de Paz Letrado de Barranco Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima.**

NC 2926.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTO **WILLIAM MARTIN DYER MOLFOLIN** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **WILLIAMS MARTIN DYER RAGGIO**, FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DE 2022. LIMA, 28 DE SETIEMBRE DEL 2024. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 380º de la Ley General de Sociedades se hace conocimiento público que en las juntas generales de Accionistas respectivamente de **M & S PROYECTOS SAC** Y **BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA SAC**, celebradas con fecha 02 de setiembre de 2024, se acordó la escisión de ambas sociedades mediante la modalidad prevista en el numeral 2) del artículo 367 y numeral 1) del artículo 369 de la referida Ley General de Sociedades. En consecuencia, **M & S PROYECTOS SAC** segregará su capital social a la suma de **S/ 123'746,370 soles** y por su parte **M & S PROYECTOS SAC** reducirá su capital social a **S/ 30'956,200 soles**. Lima, 03 de setiembre del 2024

BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA SAC
RUC N° 20600538471
GERENTE GENERAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 30608 - NVC-V-ANTE MI, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: FORTUNATO TUANO CHURA CON DNI N° 10580632 Y EURACIA MESTAS OLGA, CON DNI N° 07062003, SE PRESENTARON ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 - 2733 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CÁCERES SECTOR I, 3ERA Y 4TA ETAPA MZ. LLOTE 41, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P02091605 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN AREA DE 160.16 M2 APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: **EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIONES - ENACE**, QUIENES YA FUERON NOTIFICADOS HACIENDO CONSTAR QUE, TAMBIEN SE NOTIFICO A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS MAGONOLAS LTDA. POR SER ESTOS LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES. LIMA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2024. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

EDICTO (SUCESIÓN INTESTADA).- Expediente N° 00540-2023-0-0908-JP-Cl-05, Quinto Juzgado de Paz Letrado de Comas, Juez INCA PAREDES LUIS MANUEL, Especialista TUPAC YUPANQUI RODAS IRMA DORIS, a solicitud de **JOSE MARTIN DIAZ NAHUI** sobre Sucesión Intestada de quien en vida fue **DORA ALEJANDRA NAHUI ROJAS DE DIAZ**, fallecida el 14 de enero del año dos mil veintitrés, en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima; se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO DOS. - Comas, dos de junio del dos mil veintitrés. Parte pertinente. "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA y tramitarla en la vía de proceso NO CONTENCIOSO; en consecuencia, téngase por ofrecidos los medios probatorios, NOTIFIQUESE a la Beneficencia Pública en su casilla electrónica y al Ministerio Público del distrito judicial de Lima Norte.- Fdo. Abog. Darwin Gabriel Luna Cueva, reg. C.A.L N° 73601.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 130120.- ANTE MI, MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, DISTRITO DE SAN ISIDRO, DOÑA **GIANNINA AGUEDITA AYALA GARCIA**, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. ALFREDO MENDIOLA MZ. C-2, LOTE 31 (AV. ALFREDO MENDIOLA N° 1053, 1055, 1057, 1061), URBANIZACIÓN PALAO 1ERA ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49033321 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA **COMPANIA AGROCOLA PALAO SOCIEDAD ANÓNIMA**, LA MISMA QUE CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN Y A LA FECHA SE TIENE EL NOMBRE DE **INVERSIONES INMOBILIARIAS PANAMERICANA NORTE S.A.C.**, A QUIEN CUMPLIO CON NOTIFICAR POR ESTE MEDIO. LO QUE TRAMITO BAJO EL EXPEDITE NUMERO 130120 Y HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024. **MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 26547.- ANTE MI, NANCY ZACARIAS BEJAR, PERUANA, CON DNI. N° 09923518, CASADA; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 2733 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA C, URBANIZACION SAN MARIA DE NARANJAL, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA PARIDA ELECTRONICA N° 15025384 DEL REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLES DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DE EL PREDIO SERVICIOS OBRAJEROS CONTO S.R. LTDA. EDWIN ERNESTO ARIZAGA NOLAZCO, MARITZA VICTORIA RIMACHA FERNANDEZ DE ARIZAGA, TEOFILA JUANA SALVATIERRA BAJADOS, DAYANNA GAUDY MORAN MARTINEZ, SANTOS ANTONIO JULCHA DE LA CRUZ, WILMER JULCHA DE LA CRUZ, ELVER ROY QUESPICONDOR, RAMON DORA MARTINA FABIAN, GUILDO HUVER HINOSTROZA LEON, BETTY ESTER CELIS VARGAS, FRANCISCO ISIDORO IZAGUIRRE FABIAN, HILDA MONICA SONCO MALPARTIDA, YELKA KATHERINE BORLINC DIAZ, GIANMARCO DEMETRIO CARRANZA CHIMACO, ANGIORI DEL ROSARIO MESONES VASQUEZ, WALTER RAFAEL ZEGARRA GARCIA, YASBEL JACOBIA MEJIA ROLDAN DE ZEGARRA, JULIO ANTONIO CHUNGA CHUNGA, JESUS BOLO MARTINEZ Y JOSE DENNIS TANTA DE LA CRUZ; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 166 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL A FIN QUE EJERZAN SU DERECHO SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE. LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2024. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

K-4597.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITIO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **DIOMEDES GUTIERREZ ARBIETO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FIDELIA ARBIETO SEGOVIA, FALLECIDA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2024. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

K039352.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ENCARGADO DEL OFICIO DEL NOTARIO SANDRO MAS CARDENAS, UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES **GRIMANESA CAZORLA YUPANQUI**, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE GERMAN GUTIERREZ VILA, FALLECIDO EL 16 DE JULIO DE 2024, COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 27 DE SETIEMBRE DEL 2024. **Leonardo Bartra Valdivieso - Abogado Notario de Lima.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO: INFRACCÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DENUNCIADA: J & Y DISTRIBUIDOR DE TECNOLOGIAS SUPERTEC S.A.C
Expediente N° 49282-2023
Dando cumplimiento al proveído del 04 de junio de 2024, se le informa que, en el citado expediente, se ha dispuesto notificarle por edicto la Resolución del 30.11.2023, la cual se resume y adapta a continuación:

4.SE RESUELVE

- Admitir a trámite la denuncia presentada por SUPERTEC S.A.C., contra J & Y DISTRIBUIDOR DE TECNOLOGIAS SUPERTEC S.A.C. con domicilio ubicado en jr. Mariscal Luzuriaga N° 510, distrito de Jesús María, JUAN PABLO SEPERAK SARMIENTO con domicilio ubicado en Asociación de vivienda Las Fresas MZ. G, Lote 21, Distrito del Callao, MARIZELA YOSELIN MABEL ALVARADO CURO con domicilio ubicado en Coop. de Vivienda Avenida Los Sureños MZ. H Lote 4, distrito de Puente Piedra, departamento de Lima, por los siguientes supuestos:
- La presunta infracción de derechos de propiedad industrial en materia de signos distintivos, conforme al artículo 155 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- La presunta comisión de actos de competencia desleal, en las modalidades de actos de confusión y actos de explotación indebida de la reputación ajena, contenidos en los artículos 9 y 10 del Decreto Legislativo N° 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal, cuyo conocimiento es de competencia de la Comisión de Signos Distintivos en virtud a lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto Legislativo N° 1075, sobre Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- Correr TRASLADO a la denunciada J & Y DISTRIBUIDOR DE TECNOLOGIAS SUPERTEC S.A.C por el término de cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos.
- Informar a la denunciada que, en caso no cumpla con presentar sus descargos dentro del plazo señalado, será declarada en rebeldía. Asimismo, se informa que las sanciones aplicables, en caso de que se declare fundada la denuncia interpuesta, son las previstas en el artículo 120 del Decreto Legislativo N° 1075.
- Por cuenta, costo y bajo responsabilidad de la denunciante, dictar la medida cautelar consistente en el CESE DE USO, por parte de la denunciada, de los signos: SUPERTEC y/o

para comercializar productos electrónicos e informáticos, software, hardware, soportes de registro y almacenamiento digitales, servicios de instalación y reparación; servicios informáticos de desarrollo de hardware y software tanto en la publicidad vía Facebook e Instagram, correo electrónico y página web así como en la documentación de los mencionados productos y servicios.

Original firmado por Ronald Gastello Zárate, Secretario Técnico de la Comisión de Signos Distintivos.

La presente resolución surte efectos en un plazo de 5 días hábiles contado desde su última publicación y no agota la vía administrativa.

El íntegro del presente documento podrá ser consultado en el buscador de Resoluciones del INDECOPI en: https://servicio.indecopi.gob.pe/buscarResoluciones/proiedad_intelectual_seam, ingresando a la opción Signos Distintivos. Podrá ubicar el documento buscando por número de expediente o número de resolución, de ser el caso. Asimismo, podrá consultar si procede recurso impugnativo, el plazo para su interposición y el órgano ante el cual debe presentarlo, de ser el caso, entre otra información relacionada con el documento materia de publicación.

Los documentos relacionados con el presente procedimiento se encuentran a su disposición en el local del INDECOPI, ubicado en calle De La Prosa N° 104, San Borja, Lima.

Karla Quevedo Alvarado
Profesional en derecho
Area de Infracciones
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI